

0000001

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 3082

GONZALO MERLO PEREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CHAMPIONTECH.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables No. SC.ICI.IC.02.1269 y SC.IJ.DJCPT.2002.394 de 14 y 21 de agosto del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02304 de 19 de agosto del 2002;

RESUELVE:

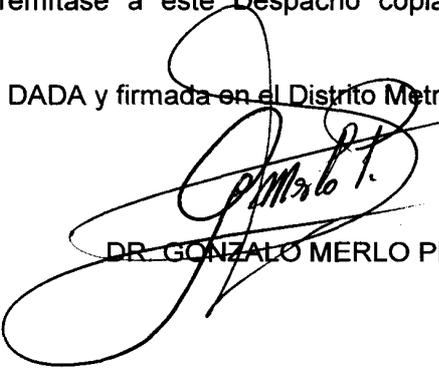
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CHAMPION TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CHAMPIONTECH.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y b) Sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 AGO, 2002

  
DR. GONZALO MERLO PEREZ

FSD/mfc.  
Expd. 85897  
T. 14772 y 23621

0000002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

2  
3 COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL  
4 ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH

5 CUANTIA:

6 DE: USD 800,00

7 A: USD 38.036,00

8 AUMENTO: USD 37.236,00

9 DI 3 COPIA

10 Aumento.ak champion

11 r.h.

12  
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
14 Ecuador, hoy día jueves once de julio del dos mil dos, ante mí,  
15 doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo  
16 Cuarto de este cantón, comparece: el señor Michael Morán, en su  
17 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la  
18 compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.  
19 CHAMPIONTECH, según se desprende del nombramiento que se  
20 adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de  
21 nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano,  
22 casado, con capacidad para contratar y obligarse, a quien de conocer  
23 doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue  
24 entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro  
25 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento  
26 de capital y reforma de estatutos de la compañía CHAMPION  
27 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, que  
28 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO



1 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente  
2 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el  
3 señor Michael Morán, en su calidad de Gerente General y como tal  
4 Representante Legal de la compañía CHAMPION  
5 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH,  
6 según se desprende del nombramiento que se adjunta como  
7 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
8 estadounidense, casado, con capacidad para contratar y obligarse.  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO (1).-** Mediante escritura  
10 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito,  
11 el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita  
12 en el Registro Mercantil de Quito el veintidós de octubre del mismo  
13 año, se constituyó la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES  
14 DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH. **DOS (2).-** Mediante  
15 escritura pública otorgada el veinte de noviembre del dos mil, ante el  
16 Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil  
17 del mismo cantón el cinco de junio del dos mil uno, la compañía  
18 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.  
19 CHAMPIONTECH aumentó su capital social a la suma de US\$ 800  
20 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMERICA). **TRES.(3).-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en  
22 el último inciso del artículo doce de la resolución no. 00.Q.I.J.008,  
23 emitida por la Superintendencia de Compañías, el treinta y uno de  
24 diciembre del dos mil, se procedió a registrar en el Libro de  
25 Acciones y Accionistas de la compañía la conversión de lo valores  
26 expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América.  
27 **CUATRO (4).-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de  
28 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.

2

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

**NOTARIO**

1 CHAMPIONTECH reunida el diecinueve de marzo del dos mil dos,  
2 resolvió aumentar el capital social de CHAMPION  
3 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH en la  
4 suma de US\$ 37.236,00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS  
5 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los  
7 antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a la resolución de la  
8 Junta General de Accionistas, el señor Michael Morán, en su calidad  
9 de Gerente General y por tal Representante Legal de CHAMPION  
10 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH,  
11 declara lo siguiente: i) Que la Junta General de Accionistas de  
12 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.  
13 CHAMPIONTECH reunida el diecinueve de marzo del dos mil dos,  
14 resolvió que la suma de CUATROCIENTOS DOLARES  
15 AMERICANOS (US\$ 400) proveniente de la reserva legal, más la  
16 suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y  
17 SEIS DOLARES AMERICANOS (US\$ 36.836,00) proveniente de  
18 las utilidades correspondientes al año dos mil uno, sean  
19 capitalizadas; por lo cual, aumenta el capital social de la compañía  
20 CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.  
21 CHAMPIONTECH, en la suma total de US\$ 37.236,00 (TREINTA  
22 Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE  
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), los cuales son suscritos  
24 por los accionistas de la compañía, cuya aportación es pagada en  
25 proporción a su participación en el capital actual de la compañía, en  
26 la forma antes descrita, es decir, mediante capitalización de reserva  
27 legal y utilidades, en los montos antes señalados. ii) Que una vez  
28 concluido el aumento de capital antes acordado, el capital social

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 38.036,00 (TREINTA  
2 Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMERICA), según el cuadro que se detalla a  
4 continuación:-----

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Aumento de Capital	Total
Champion Technologies Inc.	US\$ 792,00	US\$ 36.864,00	US\$ 37.656,00
Chamtech, L.L.C.	US\$ 8,00	US\$ 372,00	US\$ 380,00
<b>Total</b>	<b>US\$ 800,00</b>	<b>US\$ 37.236,00</b>	<b>US\$ 38.036,00</b>

5 Se deja constancia de que el tipo de inversión que se realiza para el  
6 aumento de capital es extranjera directa. **CUARTA: REFORMA**  
7 **DE ESTATUTOS.-** De conformidad con la resolución adoptada en  
8 la Junta General de Accionistas de la compañía CHAMPION  
9 TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, se  
10 reforma el artículo siete de los estatutos sociales, el cual dirá:  
11 **“ARTICULO SIETE: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la  
12 compañía es de US\$ 38.036,00 (TREINTA Y OCHO MIL  
13 TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMERICA, dividido en treinta y ocho mil treinta y seis acciones  
15 ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS  
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una”. Usted, señor  
17 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
18 plena validez de este instrumento. Minuta firmada por el doctor  
19 Mario Alejandro Flor, matrícula número cuatro mil trescientos  
20 quince del Colegio de Abogados de Quito”. (HASTA AQUÍ LA

4

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

**NOTARIO**

1 MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA  
2 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la  
3 presente escritura al compareciente por mi, el Notario se ratifica en  
4 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

SR. MICHAEL MORÁN C.I. 132 483115

8

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPION

9

TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.

10

11

12

*El Notario, firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,*

13

*Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello).-*

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva***NOTARIO**



0000005

**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.  
CHAMPION TECH.**

Quito, 8 de Septiembre del 2000

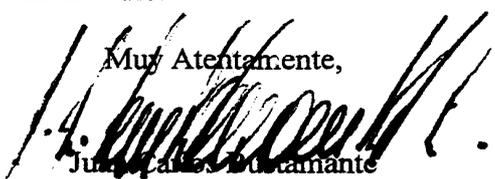
Señor  
Michael J. Moran  
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPION TECH", mediante resolución adoptada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, y como tal Representante Legal de la misma, funciones que desempeñará por el lapso de un año contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito; en reemplazo del señor James Reizer, cuyo nombramiento se inscribió el 12 de Junio del 2000.

Las funciones inherentes a su cargo se hallan detalladas en los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el 30 de Septiembre de 1997 y legalmente inscrita el 22 de Octubre del mismo año.

Muy Atentamente,

  
Juan Carlos Bustamante

Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Quito 8 de Septiembre del 2000

Atentamente,



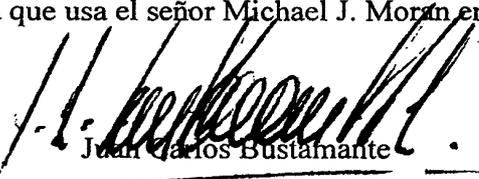
Michael J. Moran

Pasaporte No. 132483115

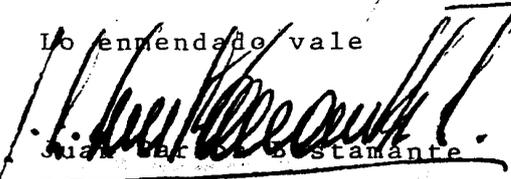
Nacionalidad Estadounidense

Michael Jay Moran

Certifico que la firma es la que usa el señor Michael J. Moran en todos sus actos públicos y privados.

  
Juan Carlos Bustamante

Lo enmendado vale

  
Juan Carlos Bustamante

Secretario Ad-Hoc



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8077 del Registro de Nombramientos Tome 131

Quito, a 17 NOV 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A.  
CHAMPIONTECH CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DEL 2002**

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de marzo del 2002, a las 11H30, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicadas en la Av. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 11, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	CAPITAL SUSCRITO
Champion Technologies Inc.	Mario Alejandro Flor	US\$ 792
Chamtech, L.L.C.	Mario Alejandro Flor	US\$ 8

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, por el ejercicio económico del 2001.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico del 2001.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2001.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades.
5. Nombramiento de Comisarios y Auditores Externos.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Mario Alejandro Flor y como Secretaria Ad-Hoc la doctora Paula Lanusse.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del 2001.

La Secretaria da lectura del informe del Gerente General, el mismo que es puesto a consideración de la Junta, la misma que después de deliberar sobre su



*[Handwritten signature]*

contenido lo acepta, y decide, en reconocimiento a las labores prestadas agradecer al Gerente General por las gestiones realizadas, las que son aprobadas por los accionistas presentes.

**2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico del 2001.**

La Secretaria da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aceptado por los accionistas presentes.

**3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2001.**

El doctor Mario Flor, procede a dar lectura del balance de situación y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2001, el mismo que es aceptado por los accionistas presentes.

**4. Resolución sobre el destino de las utilidades.**

La Administración informa que durante el ejercicio económico del año 2001, la Compañía reportó una utilidad contable de US\$ 57.175,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de los cuales, la suma de US\$ 7.267,00 fueron entregados como participación del 15% a los trabajadores, y la suma de US\$ 6.610,57 destinados para el pago del impuesto a la renta.

Los accionistas presentes acuerdan que dicha utilidad sea dispuesta de la manera que a continuación se detalla:

- La suma de USD. 36.836,00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) será reinvertida en la compañía. Por tanto, dado que el destino de estos valores será la reinversión, la Compañía deberá pagar solamente un 15% de dicho valor por concepto de impuesto a la renta. La suma de US\$ 400,00, provenientes de la reserva legal, también será capitalizada. Por lo cual, la compañía capitalizará la suma de US\$ 37.236,00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- El saldo restante, esto es la suma de US\$ 6.062,00, se mantendrá en la cuenta "Utilidades Retenidas".

### 5. Nombramiento de Comisarios y Auditores Externos.

La Presidencia informa que según lo dispone la Ley de Compañías, existe la necesidad de nombrar al Comisario y Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2002.

Luego de una breve deliberación la Junta General de Accionistas decide nombrar para el cargo de Comisario y de Auditores Externos a las siguientes personas:

Comisario: Srta. Alexandra Mejía.  
Auditores Externos: ARTHUR ANDERSEN

### 6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital.

Como consecuencia de lo acordado en el punto cuarto, la Junta de Accionistas resuelve aumentar el capital social de la compañía en US\$ 37.236,00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), producto de la capitalización de US\$ 36.836,00, provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio 2001, y la suma de US\$ 400,00, provenientes de la reserva legal.

Una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 38.036,00 (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, según el cuadro de capital detallado a continuación:

#### NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Aumento de Capital	Total
Champion Technologies Inc.	US\$ 792,00	US\$ 36.864,00	US\$ 37.656,00
Chamtech, L.L.C.	US\$ 8,00	US\$ 372,00	US\$ 380,00
<b>Total</b>	<b>US\$ 800,00</b>	<b>US\$ 37.236,00</b>	<b>US\$ 38.036,00</b>

Cabe señalarse que en el presente incremento de capital, y por cuanto los valores proporcionales correspondientes a los accionistas arrojan decimales, la Junta General de Accionistas resuelve que aquellos decimales inferiores a 0.50 centavos de dólar de los Estados Unidos de América se reduzcan al entero inmediato



*[Handwritten signature]*

inferior, y aquellos superiores a los 0.50 centavos de dólar se eleven al entero inmediato superior, con lo que los valores finales que suscribe y paga cada accionista son, todos números enteros. Por lo tanto, el accionista cuya participación proporcional ha sido reducida en aquella fracción de entero inferior a 0.5 centavos de dólar a favor de aquel cuya fracción de entero era superior a 0.5 centavos de dólar, declara que cede su derecho preferente en dicha proporción.

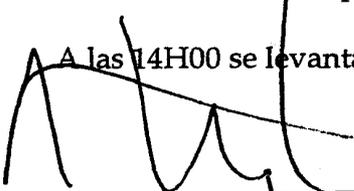
Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Accionistas faculta al Representante de la Compañía a reformar el artículo 7 de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

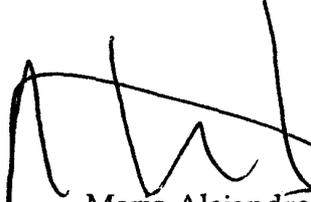
**"ARTICULO SIETE: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de US\$ 38.036,00 (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en treinta y ocho mil treinta y seis acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.

La Junta General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

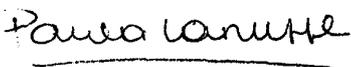
Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 14H00 se levanta la sesión.

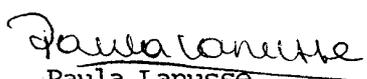
  
Mario Alejandro Flor  
Por CHAMPION TECHNOLOGIES INC.

  
Mario Alejandro Flor  
Por CHAMTECH, L.L.C.

  
Mario Alejandro Flor  
Presidente de la Junta

  
Paula Lanusse  
Secretaria Ad-Hoc

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los libros sociales de la compañía.

  
Paula Lanusse  
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 11 de julio del 2002

Se otorgó an-----

te mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, sellada y firmada en Quito, a once de julio del dos mil dos.-



1- *Sebastián Valdivia Lucía*  
Dr. Sebastián Valdivia Lucía  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según resolución 02.Q.IJ 3082, de fecha veinte y dos de agosto del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CHAMPIONTECH, otorgada en esta Notaría el once de julio del dos mil dos. Quito, veinte y nueve de agosto del dos mil dos.-

  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**QUITO**

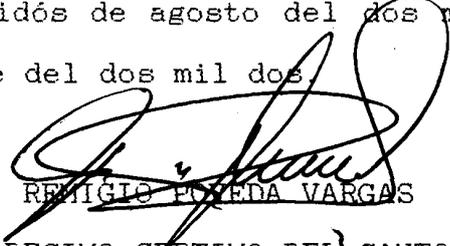
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000010



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA «CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH».. otorgada ante mí el Notario el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete. de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el once de julio del dos mil dos; su aprobación mediante resolución N°.02.Q.IJ.3082. emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintidós de agosto del dos mil dos.- Quito a, dos de septiembre del dos mil dos.

  
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



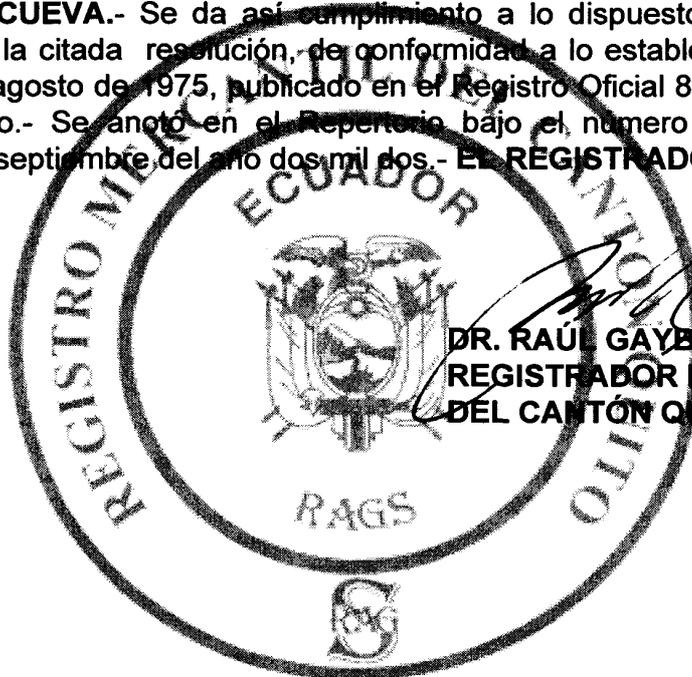
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V<sub>3</sub>



0000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 22 de agosto del año 2.002, bajo el número **3170** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2651** del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4198, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA CHAMPIONTECH**", otorgada el once de julio del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033421**.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-